

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 103/2023	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	29/febrero/2024 Vistos los efectos de la sentencia del Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de quince de febrero de dos mil veinticuatro , se hace constar que dicha notificación fue realizada el veintitrés de febrero siguiente en cumplimiento al punto resolutivo segundo del referido oficio. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 267/2022	ACTOR: INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	29/febrero/2024 Vista la solicitud del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, instructor en el presente asunto, relativa a que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución. Envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
5	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 50/2024</p>	<p>ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">29/febrero/2024</p> <p>Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
6	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2024</p>	<p>ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">29/febrero/2024</p> <p>Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
7	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2024</p>	<p>ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL</p>	<p style="text-align: right;">29/febrero/2024</p> <p>Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 57/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 58/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta, y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 59/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 60/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
13	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 66/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
19	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 71/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
20	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
21	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
22	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2024	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL	29/febrero/2024 Visto el oficio y anexos de quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, mediante los cuales promueve -en representación de la Federación- controversia constitucional en contra de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Se tiene por presentada a la promovente con la personalidad que ostenta , y se admite a trámite la demanda que hace valer. Se habilitan los días y las horas que se requieran

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
23	RECURSO DE RECLAMACIÓN 271/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 110/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS	29/febrero/2024 Vista la resolución de siete de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN; y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 110/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
24	RECURSO DE RECLAMACIÓN 272/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS	29/febrero/2024 Vista la resolución de siete de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN; y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 106/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
25	RECURSO DE RECLAMACIÓN 273/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS	29/febrero/2024 Vista la resolución de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN; y envíese copia

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			certificada del fallo a la controversia constitucional 22/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
26	RECURSO DE RECLAMACIÓN 274/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS	29/febrero/2024 Vista la resolución de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN; y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 95/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
27	RECURSO DE RECLAMACIÓN 275/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 92/2023	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS	29/febrero/2024 Vista la resolución de veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se ordena su notificación por oficio a las partes, así como a la Fiscalía General de la República, a través del MINTERSCJN; y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 92/2023, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.
28	RECURSO DE RECLAMACIÓN 29/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 510/2023	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALENDE, ESTADO DE GUANAJUATO	21/febrero/2024 Con el escrito fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de reclamación que hace valer el delegado del Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, cuya personalidad tiene reconocida

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>en autos del expediente principal, en contra del proveído de cuatro de enero del año en curso, por el que se desechó la controversia constitucional 510/2023.</p> <p>Se admite a trámite el presente recurso de reclamación al interponerse en contra del acuerdo de desechamiento de cuatro de enero de este año. El acuerdo impugnado fue notificado por oficio el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, surtiendo sus efectos el treinta siguiente, por lo que el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del treinta y uno de enero al siete de febrero. En consecuencia, si el recurso fue depositado el seis de febrero del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibido el diecinueve posterior en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Máximo Tribunal, es evidente que el mismo es oportuno.</p> <p>Respecto de las documentales consistentes en los medios de prueba que integran la demanda de la controversia constitucional 510/2023, es un criterio recurrente en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que los Ministros integrantes del Pleno pueden invocar oficiosamente, como hechos notorios, los expedientes y las ejecutorias emitidas en este Alto Tribunal como medios probatorios para fundar una determinación, bastando con que la tengan a la vista.</p> <p>Por lo anterior, no ha lugar a admitir las pruebas ofrecidas por el Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, consistentes en las documentales que integran la controversia constitucional al rubro indicada, pues al constituir un hecho notorio, tales elementos no son materia de prueba.</p> <p>No ha lugar a tener como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico que menciona, en virtud de que dicho medio no se encuentra regulado en la Ley Reglamentaria ni en el Acuerdo General 8/2020; por tanto, se requiere al municipio actor para que, dentro del plazo de</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, solicite el acceso al expediente electrónico y la notificación a través de dicha vía, para lo cual, deberán proporcionar el nombre de la persona autorizada y la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al certificado digital o e.firma. Lo anterior, sin menoscabo de que puedan señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>Se le apercibe que, de no cumplir con lo anterior, las subsecuentes se le harán por lista, hasta en tanto atienda lo indicado.</p> <p>Córrase traslado a la Fiscalía General de la República, así como a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con copia simple del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado, de la constancia de notificación respectiva y de la demanda promovida para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés o representación corresponda; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado, al no ser un requisito que se establezca en la citada Ley Reglamentaria de la materia.</p> <p>Se requiere a las citadas autoridades para que, al desahogar lo anterior, soliciten el acceso al expediente electrónico y las notificaciones a través de dicha vía, para lo cual, deberán proporcionar el nombre de la persona autorizada y la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al certificado digital o e.firma. Lo anterior, sin menoscabo de que puedan señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Esto con fundamento en los artículos previamente citados.</p> <p>Se les apercibe que, de no cumplir con lo anterior, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, hasta en tanto atiendan lo indicado.</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>Túrnese este expediente a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, una vez concluido el trámite del presente recurso.</p> <p>Agréguese copia certificada de este proveído al expediente principal de la controversia constitucional del cual deriva este recurso de reclamación, para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.</p>
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA